

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139-2022- MPCH-A

Chincheros, 28 de marzo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído de Gerencia de fecha 28 de marzo del 2022, quien solicita proyectar la siguiente resolución, OPINIÓN LEGAL N° 175-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 2316 de fecha 28 de marzo del 2022, INFORME TÉCNICO N° 037-2022-MPCH-GIDUR-/ESEB con registro de GIDUR N° 2174 de fecha 23 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con fecha 26 de octubre del 2020 se firma el Contrato N°496-2020-MPCH-UL, contrato del servicio de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) EESS CHALLHUANI - OCOBAMBA EN LA LOCALIDAD CHALLHUANI, DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC", celebrado de una parte por la Municipalidad Provincial de Chincheros y de otra parte el Sr. Wilver Raúl Ventura Cisneros;

Que, con Carta N°002-2020-FOREPT/SAC/GG-WRVC, de fecha 10 de noviembre del 2022, el consultor encargado de la elaboración del expediente técnico del proyecto: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) EESS CHALLHUANI - OCOBAMBA EN LA LOCALIDAD CHALLHUANI, DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC", entrega el expediente técnico;

Que, con Carta N° 241-2021-GIDUR-MPCH/ESEB, de fecha 11 de junio del 2021, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural hace la devolución del expediente técnico de la inversión con CUI N°2495022, por no cumplir con los contenidos mínimos para realizar la respectiva evaluación;

Que, con Carta N°001-2021-FOREPT/SAC/GG-WRVC, de fecha 14 de junio del 2021, el consultor encargado de la elaboración del expediente técnico de la inversión: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) EESS CHALLHUANI - OCOBAMBA EN LA LOCALIDAD CHALLHUANI, DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC", hace la entrega del mencionado expediente;

Que, con Informe N°451-2021-MPCH-GIDUR/ESEB, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural remite el expediente técnico con atención a Alcaldía, solicitando se presente a la Dirección Regional de Salud Apurímac para su evaluación;

Que, con Oficio N°660-2021-MPCH/A, de fecha 16 de junio del 2021, la Municipalidad Provincial de Chincheros remite el expediente técnico de la inversión con CUI N°2495022 al director regional de Salud Apurímac para su evaluación;

Que, con Oficio N°118-2022-MPCH/A, de fecha 04 de febrero del 2022, la Municipalidad Provincial de Chincheros reitera la solicitud de evaluación del expediente técnico de la inversión con CUI N°2495022;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



Que, con Oficio N°212-22-DG-DIRESA_APURIMAC, de fecha 14 de febrero del 2022, la Dirección Regional de Salud Apurímac remite **Aprobación sobre Especificaciones Técnicas de Ambulancia Rural tipo II equipada**, el cual indica que es producto del Informe N°10-2022-UF-DIRESA/AP, emitido por el Jefe de UF-DIRESA;



Que, con Carta N°065-2022-GIDUR-MPCH/ESEB, de fecha 07 de marzo, se le remite a consultor encargado de la elaboración del expediente técnico el Oficio N°212-22-DG-DIRESA_APURIMAC, el cual aprueba las especificaciones técnicas;

Que, con Carta N°001-2022-FOREPT.SAC/WRVC-GG, de fecha 21 de marzo del 2022, el consultor encargado de la elaboración del expediente técnico de la inversión: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) EESS CHALLHUANI - OCOBAMBA EN LA LOCALIDAD CHALLHUANI, DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC", presenta observaciones presentadas al expediente técnico;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 037-2022-MPCH-GIDUR-/ESEB con registro de GIDUR N° 2174 de fecha 23 de marzo del 2022 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural solicita la aprobación vía acto resolutivo de la elaboración del expediente técnico de la inversión denominada: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) EESS CHALLHUANI - OCOBAMBA EN LA LOCALIDAD CHALLHUANI, DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC", con CUI N°2495022 concluyendo que: 1. *el presupuesto total de la inversión denominada "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) EESS CHALLHUANI - OCOBAMBA EN LA LOCALIDAD CHALLHUANI, DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC", con CUI N°2495022, es de S/ 310,000.00 (trescientos diez mil con 00/100 soles), (...);* 2. *El plazo para la adquisición deberá realizarse de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, en los plazos establecidos en el procedimiento, debiendo considerarse la entrega de los mismos de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el expediente técnico.* 3. *la modalidad de la obra será por Administración directa y RECOMIENDA que: Luego de la evaluación al Expediente Técnico de la inversión denominada: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) EESS CHALLHUANI - OCOBAMBA EN LA LOCALIDAD CHALLHUANI, DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC", con CUI N°2495022, esta Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, aprueba y solicita la aprobación de dicho expediente vía acto resolutivo y proseguir con los trámites pertinentes según corresponda;*

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 175-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 2316 de fecha 28 de marzo del 2022 la Gerente de Asesoría Jurídica OPINA: Se apruebe el Expediente Técnico denominada: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) EESS CHALLHUANI - OCOBAMBA EN LA LOCALIDAD CHALLHUANI, DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC", con CUI N°2495022 el cual realizo evaluación técnica, presupuestaria y concluyo que el presupuesto total de la inversión es de S/ 310,000.00 (trescientos diez mil con 00/100 soles), (...);

Que, mediante proveído de gerencia de fecha 28 de marzo del 2022 el gerente solicita dar atención a la OPINIÓN LEGAL N° 175-2022-MPCH/G.A.J.;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico denominado: de la inversión denominada: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) EESS CHALLHUANI - OCOBAMBA EN LA LOCALIDAD CHALLHUANI, DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC", con CUI N°2495022, el plazo para la adquisición deberá realizarse de acuerdo a la

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en los plazos establecidos en el procedimiento, debiendo considerarse la entrega de los mismos de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el expediente técnico y la modalidad de ejecución de la obra será por administración directa, con un presupuesto total de la inversión de S/ 310,000.00 (trescientos diez mil con 00/100 soles), conforme detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO s/
1.00	Adquisición de Ambulancia Rural tipo II	
	Ambulancia Rural tipo II	290,000.00
	Capacitación	5,000.00
	Costo Directo	295,000.00
	Supervisión	5,000.00
	Expediente técnico	7,500.00
	Liquidación	2,500.00
	Presupuesto total	310,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, a los interesados y demás dependencias para su conocimiento y demás fines pertinentes conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
GDUR 02
IMAGEN 01
OCI 01
S.G./ARCHIVO 01